



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 063-2022-FACCAD-UNAM

Moquegua, 07 de setiembre de 2022

VISTOS, el Informe N° 0526-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 07.09.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 3 establece que, la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural (...) Asimismo, el artículo 8 de la citada ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el numeral 87.5 del Artículo 87° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece: *“Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico”*. En concordancia con el numeral 5) del artículo 102° comprendido en el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM, y mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 862-2021-UNAM, de fecha 17.09.2021, se aprueba el Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, cuyo objetivo es *“estandarizar criterios y procedimientos de planificación, ejecución, evaluación y mejora del Programa de Tutoría en la Universidad Nacional de Moquegua”*, en el artículo 14° se señala: *“El Tutor es aquel que orienta el desempeño académico y el desarrollo socio emocional de los estudiantes durante su desenvolvimiento en la Universidad”*. Asimismo, en el artículo 16° se indica: *“El tutor es designado por el Director de la Escuela Profesional y ratificado por la Decanatura. Para ser designado Tutor, el docente debe ser ordinario o contratado. La designación de los tutores se efectuará en base al registro de estudiantes matriculados en el semestre académico correspondiente”*.

Que, con Informe N° 0526-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 07.09.2022, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, en cumplimiento al Reglamento de Tutoría Universitaria, remite la relación de Docentes designados como Tutores, para el Semestre Académico 2022-II.

Que, de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y las funciones establecidas en el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 1136-2021-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la Designación de Docentes Tutores de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CICLO	SECCIÓN	TUTOR 1	TUTOR 2
I	A	Mg. Jesus Efraín Macedo Gonzales	Dra. Florencia Beatriz Herrera Cordova
II	A	Dr. Robinson Bernardino Almanza Cabe	Mg. Gustavo Eduardo Pino Espinoza
III	A	Mg. Charles Arturo Rosado Chavez	Mg. Pamela Silvana Salcedo Zeballos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 063-2022-FACCAD-UNAM

III	B	Dra. Genciana Serruto Medina	Dr. Gregorio Arroyo Japura
IV	A	Dr. German Wilber Machicado Lea	Mg. Vaneza Romero Medina
V	A	Dr. Eduar Marcelo Cordova Alvarado	Mg. Marilia Ysabel Arteta Olvea
V	B	Mg. Maribel Alejandrina Rodriguez Yucra	Mg. Daniel Alberto García Rodriguez
VI	A	Dr. Pedro Jesus Maquera Luque	Mg. Marilí Ruth Mamani Laura
VI	B	Dr. Roberto Tito Condori Pérez	Mg. Reyna Marcelina Mamani Luis
VII	A	Mg. Oscar Ivan Mamani Mamani	Mg. Luís Enrique Fernández Sosa
VII	B	Dr. Gregorio Arroyo Japura	Mg. José Manuel Paricoto Cuayla
VIII	A	Dr. Jorge Jinchuña Huallpa	Mg. Carmen Carola Rosado Chavez
IX	A	MSc. Nakaday Irazema Vargas Torres	Dr. Hindalicio Yucra Estuco
X	A	Dr. Hugo Ruben Marca Maquera	Dr. Mario Aurelio Coyla Zela

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, que los docentes designados en el artículo precedente, deberán presentar un Informe Final de Actividades, al término del Semestre Académico 2022-II, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
COORDINADOR DE FACULTAD
CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS